

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

INDICE:

1.- OBJETIVO PRINCIPAL Y FUNDAMENTACIÓN.

2.- LEYES MARCO.

3.- PASOS PARA LA DETECCIÓN DE NECESIDADES.

4.- CATEGORIZACIÓN: BASE DE DATOS "ATDI"

5.- MEDIDAS DE ATENCIÓN.

6.- PLANES ESPECÍFICOS:

A) PLAN DE ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR

B) PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

C) PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

7.- EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN.

Realizado y recopilado: Marta B. Domínguez Bezos, Orientadora	Revisado: Carlos Polanco Mangas, Director
Firma:	Firma:
Fecha: 9 de Enero de 2018	Fecha: 9 de Enero de 2018

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1.- OBJETIVO PRINCIPAL Y FUNDAMENTACIÓN.

La atención a la Diversidad es reconocida como uno de los pilares fundamentales del sistema educativo. De cualquier forma, lo que sí es muy claro es la incidencia que este tema tiene en el planteamiento del currículo, concebido de forma abierta y flexible, con el fin de que se pueda ir desarrollando todo un continuo de adaptaciones, de acuerdo con las características diversas de los contextos de alumnos a los que ha de llegar. El modelo educativo debe tener un carácter comprensivo y diverso al mismo tiempo, de manera que intente lograr una formación adaptada en lo posible a cada persona.

Por otro lado, la educación debe fomentar el principio constitucional de igualdad de oportunidades para todos los alumnos, constituyendo el mejor mecanismo para compensar las posibles desigualdades que se pueden generar como consecuencia del origen social, cultural, de situaciones económicas desfavorables o de condiciones personales de discapacidad.

La convivencia en la misma aula o taller de alumnos/as con intereses, capacidades y necesidades diferentes, hace necesario conjugar la educación comprensiva con una enseñanza adaptada que tenga en cuenta las diferencias individuales.

Para conjugar estos dos principios, el Centro precisa incorporar a su organización y a su práctica educativa nuevas estrategias y modelos de intervención que hagan posible avanzar hacia una enseñanza adaptada a la diversidad del alumnado.

Desde el Proyecto Social del Centro hasta las diversas Programaciones de los distintos Módulos, se debe marcar como prioritario el desarrollo integral de todo el alumnado, creando las condiciones que posibiliten la puesta en práctica de una intervención educativa acorde con el principio de atención a la diversidad.

De esta manera, tratamos de asegurar una formación profesional de calidad para todos los alumnos/as de un mismo grupo en el que se integran alumnos/as diversos/as, que garantice la cohesión y unas mínimas oportunidades de promoción social, posibilitando, además, una vez asegurados estos aprendizajes, la adquisición de otros complementarios en función de las aptitudes, intereses y preferencias personales de cada alumno/a.

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

2.- LEYES MARCO.

LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

REAL DECRETO 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. (Artículo 8, punto 4)

DECRETO 49/2010, de 18 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León. (Artículo 30, punto 3 d)

PLAN MARCO de Atención a la Diversidad: Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León.

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. (Artículo 12)

Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo. (Artículos 22 y 26)

INSTRUCCIÓN de 24 agosto de 2017 de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa por la que se modifica la Instrucción de 9 julio de 2015 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León.

ORDEN EDU/543/2016, de 13 de junio, por la que se determinan medidas para la atención educativa del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León.

REAL DECRETO 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

ORDEN EDU/347/2016, de 21 de abril, por la que se regula la admisión del alumnado de formación profesional inicial en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

3.- PASOS PARA LA DETECCIÓN DE NECESIDADES:

A) MATRICULACIÓN EN SECRETARÍA:

1. RECOGIDA DE HOJA DE MATRÍCULA Y DATOS PARA UN POSIBLE ESTUDIO POSTERIOR.
2. RECOGIDA DE HOJA ADJUNTA SOBRE DATOS PSICOPEDAGÓGICOS, MÉDICOS Y DE CONSENTIMIENTO DE IMAGEN A MENORES DE EDAD.
3. RECOGIDA DE INFORMES APORTADOS VOLUNTARIAMENTE POR EL ALUMNO/A O SUS PADRES.

B) PRIMERA RECOPIACIÓN POR EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN/ORIENTADORA:

1. REVISIÓN DE TODOS LOS SOBRES O EXPEDIENTES DE LOS ALUMNOS/AS DE FP BÁSICA.
2. ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO-RESUMEN CONFIDENCIAL POR GRUPO DE FP BÁSICA PARA CADA TUTOR/A Y PROFESOR DEL GRUPO QUE LO DESEE.
3. REVISIÓN DE TODAS LAS HOJAS ADJUNTAS A LA MATRÍCULA E INFORMES APORTADOS DE TODO EL CENTRO.

C) SEGUNDA RECOPIACIÓN POR EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN/ORIENTADORA:

1. CONTACTO CON CENTROS EDUCATIVOS Y ORGANISMOS PARA AMPLIAR INFORMACIÓN, RECIBIR DOCUMENTOS DE CIERTOS ALUMNOS/AS (OFICIALMENTE A TRAVÉS DE SECRETARÍA) Y SOLICITAR EL PASO POR LA BASE DE DATOS "ATDI"
2. RECOPIACIÓN DE DATOS DE INTERÉS APORTADOS POR LOS TUTORES, INCLUIDOS LOS TUTORES DEL CURSO PASADO SI EL ALUMNO/A YA HABÍA ESTADO MATRICULADO/A.
3. ANOTACIÓN EN EL SÍMBOLO "AMBULANCIA" DEL PROGRAMA INFORMÁTICO "IES FÁCIL" DE CADA NECESIDAD DETECTADA, POR ALUMNO/A Y GRUPO DEL CENTRO.

D) ACCIONES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JCYL:

1. BECAS DE ACNEES (A PRINCIPIOS DE CURSO)
2. BECAS DE TRANSPORTE EN FP BÁSICA (A PRINCIPIOS DE CURSO)
3. VALIDACIÓN DE LA BASE DE DATOS "ATDI" POR INSPECCIÓN (EN TRES FECHAS A LO LARGO DEL CURSO)
4. OTRAS MEDIDAS INSTITUCIONALES (ABSENTISMO, CONVIVENCIA....)

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

4.- CATEGORIZACIÓN: BASE DE DATOS “ATDI”

DE MANERA GENERAL SE PUEDE HABLAR DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA TODAS LAS ACCIONES REALIZADAS CON TODOS LOS ALUMNOS/AS, PUES CADA UNO/UNA ES DISTINTO Y DEBE SER CONSIDERADO COMO TAL. PERO ESTRICTAMENTE Y TAMBIÉN OFICIALMENTE SON CONSIDERADOS ALUMNOS/AS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES O CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO A AQUELLOS/AS ALUMNOS/AS QUE CUMPLEN CIERTOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LEY.

ESTAS CARACTERÍSTICAS APARECEN EN LAS LEYES SELECCIONADAS Y MENCIONADAS EN EL PUNTO 2 DEL PRESENTE PLAN, PERO ES FUNDAMENTAL, PUES CATEGORIZA LAS NECESIDADES DE UNA FORMA MUY CLARA, LA:

INSTRUCCIÓN de 24 agosto de 2017 de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa por la que se modifica la Instrucción de 9 julio de 2015 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León.

ESTA INSTRUCCIÓN SE BASA EN EL FICHERO AUTOMATIZADO O APLICACIÓN INFORMÁTICA “ATDI” (ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD) EN LA QUE APARECEN REGISTRADOS TODOS LOS ALUMNOS/AS DE UN CENTRO EDUCATIVO DE CASTILLA Y LEÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS, DENTRO DEL PORTAL DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CYL: STILUS-ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, CON ACCESO RESTRINGIDO AL DIRECTOR/A DEL CENTRO (MODIFICACIÓN) Y AL ORIENTADOR/A (CONSULTA Y ASESORAMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN), PERO SIEMPRE BAJO LA SUPERVISIÓN MEDIANTE “VALIDACIÓN” DEL INSPECTOR/A DEL CENTRO EDUCATIVO EN TRES PERIODOS DEL CURSO.

BREVEMENTE, SON CONSIDERADAS LAS SIGUIENTES DIFERENCIACIONES:

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

GRUPO:

1. ACNEE: ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.
2. ANCE: ALUMNADO CON NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA.
3. ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.
4. DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y/O BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO.
5. TDAH: TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD.

ESTOS GRUPOS SE SUBDIVIDEN EN TIPOLOGÍAS Y ÉSTAS A SU VEZ EN CATEGORÍAS. A CONTINUACIÓN SE INDICAN LAS TIPOLOGÍAS (PARA VER LAS CATEGORÍAS, CONSULTAR LA INSTRUCCIÓN)

GRUPO ACNEE: DISCAPACIDAD FÍSICA, DISCAPACIDAD INTELECTUAL, DISCAPACIDAD AUDITIVA, DISCAPACIDAD VISUAL, TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA, OTRAS DISCAPACIDADES, RETRASO MADURATIVO, TRASTORNOS DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE MUY SIGNIFICATIVOS, TRASTORNOS GRAVES DE PERSONALIDAD, TRASTORNOS GRAVES DE CONDUCTA, TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON HIPERACTIVIDAD.

GRUPO ANCE: INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL, ESPECIALES CONDICIONES GEOGRÁFICAS, SOCIALES Y CULTURALES, ESPECIALES CONDICIONES PERSONALES.

GRUPO ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES: PRECOCIDAD INTELECTUAL, TALENTO SIMPLE, MÚLTIPLE O COMPLEJO, SUPERDOTACIÓN INTELECTUAL.

GRUPO DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y/O BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO: TRASTORNOS DE LA COMUNICACIÓN Y DEL LENGUAJE SIGNIFICATIVOS, TRASTORNOS DE LA COMUNICACIÓN Y DEL LENGUAJE NO SIGNIFICATIVOS, DIFICULTADES ESPECÍFICAS DEL APRENDIZAJE, CAPACIDAD INTELECTUAL LÍMITE.

GRUPO TDAH: TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD.

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

5.- MEDIDAS DE ATENCIÓN:

A) MEDIDAS ORDINARIAS: CON TODO EL ALUMNADO:

1. INFORMACIÓN POR EL PROFESOR SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS/AS DE SU GRUPO O MÓDULO: CONSULTA "AMBULANCIA" IES FÁCIL, PRUEBAS INICIALES DE NIVEL....
2. TRATAMIENTO EDUCATIVO ADAPTADO A LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES, SOCIALES Y FAMILIARES DE CADA ALUMNO/A.
3. ACTIVIDADES DE TUTORÍA INDICADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.
4. ACCIONES O PLANES DE PREVENCIÓN O AYUDA: PLAN DE CONVIVENCIA, PLAN DE IGUALDAD MUJERES-HOMBRES, MEDIDAS CONTRA EL ABSENTISMO O CONTRA EL ABANDONO ESCOLAR, PARA LA IGUALDAD SOCIAL DE MINORÍAS, ESPAÑOL PARA INMIGRANTES, DE INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA O CURSO, CHARLAS DE PROFESIONALES, ETC.
5. DERIVACIÓN POR EL TUTOR/A AL DPTO. DE ORIENTACIÓN DE CASOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA PSICOPEDAGÓGICA O SOCIAL.
6. DIVERSAS MEDIDAS SOBRE AGRUPAMIENTOS O ACTIVIDADES ORGANIZATIVAS Y METODOLÓGICAS EN LOS GRUPOS.

B) MEDIDAS EXTRAORDINARIAS: CON LOS ALUMNOS DE NECESIDADES:

1. EN LAS PROGRAMACIONES DE CADA MÓDULO, INDICACIÓN DEL NÚMERO DE ACNEES, ANCES O DE OTRAS CARACTERÍSTICAS Y SU TRATAMIENTO EDUCATIVO MEDIANTE ADAPTACIONES NO SIGNIFICATIVAS CONJUNTAS O DIFERENCIADAS (METODOLOGÍA, TIEMPOS, EVALUACIÓN...), CON AYUDA DEL DPTO. DE ORIENTACIÓN.
2. PLAN ESPECÍFICO PARA CADA ACNEE DE FP BÁSICA.
3. AYUDA PSICOPEDAGÓGICA POR EL DPTO. DE ORIENTACIÓN: MATERIALES VÍA INTRANET PARA LOS TUTORES Y PROFESORES, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE CASOS...
4. FACILITACIÓN DE APOYOS EDUCATIVOS DENTRO O FUERA DEL CENTRO.
5. REPETICIONES DE CURSO O MÓDULO PARA AFIANZAR CONTENIDOS PROFESIONALES Y/O MADURAR COMO PERSONA/PROFESIONAL FUTURO.
6. COORDINACIÓN CON ORGANISMOS OFICIALES DE AYUDA SOCIAL, JURÍDICA, ETC. O CON ESPECIALISTAS DE UN ÁMBITO.
7. UTILIZACIÓN DEL BANCO DE LIBROS EN PRÉSTAMO Y MATERIALES DE LA BIBLIOTECA PARA AQUELLOS ALUMNOS/AS CON DIFICULTADES ECONÓMICAS.
8. INFORMACIÓN Y AYUDA PARA LA SOLICITUD DE BECAS O AYUDAS ESPECÍFICAS.
9. AYUDA EXCEPCIONAL PARA LA COMPRA DE MATERIAL DE TALLER O MATERIAL FUNGIBLE.

6.- PLANES ESPECÍFICOS:

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

A) PLAN DE ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR

INTRODUCCIÓN

El presente Plan viene a dar respuesta educativa a una parte del alumnado incluido en la Base de Datos ATDI antes aludida, en especial al Grupo ANCE (Alumnado con Necesidades de Compensación Educativa)

El absentismo y/o abandono de los estudios es una de las preocupaciones del Centro en los últimos tiempos, y en especial como mejora en los Indicadores del Sistema de Gestión de Calidad. Por esa razón surge necesidad de mejorar el control de faltas de asistencia, el seguimiento del alumnado absentista y las consecuencias de dicho absentismo, no sólo para los menores de 16 años (se hayan en FP Básica y 1º Grado Medio), sino para los menores de edad y en general para todo el alumnado, pues también se pretende que no disminuya la matrícula del centro, más bien que aumente.

Entendemos el absentismo y/o abandono escolar como una problemática multicausal (escolar, familiar, personal y social) que requiere una actuación coordinada de las diferentes instituciones, servicios y profesionales.

Destacamos, también, el hecho de que nuestras actuaciones quedan limitadas en algunos casos, por la falta de apoyo de las familias, que entienden la educación no como un derecho sino como una obligación impuesta desde el centro. Por este motivo, consideramos fundamental intentar concienciar al alumnado y a sus familias sobre la importancia de la asistencia a clase.

ALUMNADO DESTINATARIO DEL PLAN

Va destinado a todos los alumnos del centro, ya que pretendemos evitar el abandono de los estudios, pero si nos fijamos en el absentismo legalmente considerado, nos centramos en lo siguiente:

Se considera Alumnado Absentista todo alumno/a que tiene un 20% de ausencias no justificadas o más. Es decir más de 23 horas mensuales aproximadamente.

En nuestro centro podemos destacar:

- Alumnado que no asiste de forma regular, con ausencias de días y que en la práctica han abandonado los estudios.
- Alumnado que falta de forma esporádica (normalmente sesiones sueltas), pero que sin embargo al finalizar el curso acumulan un número importante de faltas.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

- Constitución de 1978, art. 27
- L.O.E.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa
- Código Civil, art. 154
- Código Penal, art. 226
- Decreto 57/1988 sobre garantía de los derechos del menor

DOCUMENTOS DE CENTRO

Rev.: 1

Pág. 10 de 30

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- R.D. 299/1996 sobre compensación de desigualdades
- Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y el R.D. 2274/93 sobre cooperación con las Corporaciones Locales.
- Ley 14/2002 de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León.
- Orden 1492/2004, por la que se aprueba el Plan de Actuación de las Áreas de Inspección Educativa y Programas Educativos de las Direcciones Provinciales.
- Instrucción 21/2003 sobre Planificación de las actuaciones de Compensación Educativa e Interculturalidad.

OBJETIVOS

- Asegurar la asistencia regular al Centro del alumnado menor de 16 años.
- Reducir el absentismo y el abandono escolar.
- Evitar el abandono prematuro de los estudios.
- Realizar actuaciones encaminadas a concienciar a los padres y/o alumnos/as de la importancia de la educación.
- Establecer canales de comunicación fluida con todas las instituciones implicadas para promover una actuación coordinada con el fin de modificar las situaciones que faciliten el desarrollo del absentismo escolar.

PLAN DE ACTUACIÓN Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

1. DE PREVENCIÓN

- Se facilitará información al principio de curso a las familias sobre la obligatoriedad de la escolarización de sus hijos hasta los 16 años, así como normas legales que sean de su interés.
- Así mismo, en las primeras reuniones de padres se procurará sensibilizarse sobre la necesidad de la asistencia a clase como recurso imprescindible para que el alumno/a consiga el éxito escolar.
- Se procurará realizar una entrevista individual con las familias del alumnado que durante el curso pasado haya presentado un número considerable de faltas de asistencia injustificadas, acordando de forma individual unas medidas de seguimiento del alumno/a de acuerdo a sus circunstancias. Esta misma medida se adoptará con el alumnado nuevo que en su escolarización anterior haya presentado problemas de absentismo y sea conocido por el centro.
- Dentro de las medidas que se decidan adoptar de forma individual, se valorará la necesidad de realizar adaptaciones curriculares y/o metodológicas de acuerdo a las necesidades del alumno/a con el fin de motivar su asistencia al centro así como prevenir el abandono de los estudios. También podrá considerarse la posibilidad de apoyos cuando el desfase curricular sea acusado.
- Se desarrollarán programas de potenciación de la autoestima, entrenamiento en habilidades sociales, prevención en conductas de riesgo, etc., dentro de las actividades de Tutoría, si se considera necesario.
- Se potenciará la orientación educativa, para evitar la falta de motivación escolar y el prematuro abandono, facilitando información sobre alternativas que posibiliten su futura inserción sociolaboral.

DOCUMENTOS DE CENTRO

Rev.: 1

Pág. 11 de 30

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Se mantendrán contactos con C.E.A.S de la localidad, así como con el Ayuntamiento para informar al alumnado sobre actividades que puedan realizar.
- Se coordinarán medidas y actuaciones con el Secretariado Gitano u otras asociaciones que trabajen con colectivos específicos.

2. DE CONTROL

- Se realizará un seguimiento de las asistencias a clase del alumnado de riesgo por parte del profesorado y en colaboración con la familia, a la que se informará periódicamente.
- Se establece un acuerdo con los servicios municipales para el control del alumnado absentista menor de 16 años cuando no acuda al centro y se encuentren en la localidad.

3. DE INTERVENCIÓN

- En el primer mes de curso se establecerá el alumnado que precise un seguimiento especial. Se procurará una rápida detección de nuevos casos con el fin de intervenir lo más rápidamente posible.
- Cuando se detecte un número elevado de faltas sin justificar de un alumno/a, se procederá a ponerse en contacto con la familia y/o el mismo alumno/a.
- Así mismo se mantendrá una entrevista individual con dicho alumno/a por parte del tutor/a.
- Si las ausencias continúan se requerirá a la familia nuevamente para establecer de forma conjunta las medidas a adoptar.

6. PROCEDIMIENTO: RESPONSABLES Y FUNCIONES

Los pasos para el tratamiento de las faltas será el siguiente:

- Cada profesor de área anotará e informatizará las ausencias al menos en el Programa IES Fácil.
- El Tutor/a realizará la justificación de ausencias.
- El Equipo Directivo enviará semanalmente los datos a la base de Infoeduca.
- Los tutores tratarán con los alumnos/as las ausencias e informarán a la familia.
- Jefatura de Estudios para aquellos casos que lo requieran informará por escrito y se entrevistará con los padres.
- Simultáneamente, el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios abrirán un Informe Individual de Absentismo del alumno/a y realizarán su seguimiento.
- Así mismo se informará a los profesores de los acuerdos adoptados y las orientaciones oportunas para tratar cada caso.
- Mensualmente se informará a la Comisión de Absentismo de la zona.
- Periódicamente se informará al Claustro y al Consejo Social sobre el desarrollo y actuaciones llevadas a cabo.

7. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN COORDINADA CON OTRAS ENTIDADES

- A principio de cada mes se envía al Responsable del Programa de Absentismo Escolar de la Dirección Provincial de Educación la relación de alumnado absentista del centro (menores de 16 años)

DOCUMENTOS DE CENTRO

Rev.: 1

Pág. 12 de 30

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- También se envía por cada alumno/a absentista una Ficha de Control (una vez). En el apartado de observaciones aclara si se considera que el caso debe ser objeto de intervención directa por la Dirección Provincial.
- Mensualmente el centro a través de un representante se reúne con la Comisión de Absentismo de la zona para analizar los casos presentados, determinar las acciones oportunas, seleccionando los casos que proceda para informar a Fiscalía de Menores.
- En cualquier momento del proceso podrá tener lugar la actuación de la Policía Local: interviniendo con los menores en edad de escolaridad obligatoria, vistos en horario escolar fuera del recinto del centro. La Policía les acompañará a la instancia responsable del alumno en ese momento (centro escolar o domicilio familiar).
- Así mismo notificará el hecho al Director del Centro o Jefe de Estudios, especificando lugar, fecha y hora así como las posibles circunstancias de interés observadas.

8. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA

Documentación para el registro y seguimiento del absentismo:

- Ficha de Control de Alumnado Absentista: ficha individual de cada alumno/a absentista (datos escolares, familiares, sociales, actuaciones y observaciones). Se envía desde el centro a la Dirección Provincial una sola vez, en el primer mes en que se producen las ausencias que originan la situación de absentismo.
- Relación Mensual de Alumnado Absentista: se envía desde el centro a la D.P. todos los meses en que se produzcan faltas de asistencia no justificadas.
- Informe Individual de Absentismo del Centro: lo realiza el centro y detalla las características y circunstancias del caso así como las actuaciones desarrolladas desde el centro con el alumno/a y la familia.
- El seguimiento de las ausencias y la evaluación de las medidas adoptadas será continua, comprobando la eficacia con la reducción de ausencias o modificando las actuaciones en caso de no aumentar la asistencia.
- Este seguimiento se hará de forma coordinada con Jefatura de Estudios, Tutores y Departamento de Orientación.

Questionario para poder realizar un estudio y mejorar la tasa de abandono en el centro, sobre todo en CF Grado Medio y CF Grado Superior:

DOCUMENTOS DE CENTRO
Rev.: 1

Pág. 13 de 30

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1 ¿En qué medida han sido los siguientes motivos la razón para abandonar el ciclo? (marca con una X)

MOTIVOS	Nada	Poco	Bastante	Mucho
Encontré trabajo y no podía asistir a clases				
Tengo a mi cargo a otras personas				
Los horarios del ciclo no me hacían posible acudir				
Vivo lejos del centro y no tengo como ir				
El ciclo era igual o parecido a otro que ya cursé				
El ciclo no era como pensaba cuando me matriculé				
Motivos personales como enfermedad, temas familiares, embarazo, motivación....				
Abandoné para hacer otros estudios como otro ciclo, otros estudios....				
Tenía problemas con los compañeros/as de clase				
Tenía problemas con los profesores/as				
Tenía problemas económicos para pagarme los estudios				
Faltaba de manera continuada a clase				
Otro/s:				

2. Señala los aspectos que serían necesarios para que volvieras a matricularte en el ciclo o en el centro (marca una o varias):

	Tener vehículo propio para ir
	Tener ayuda económica
	Que los profesores cambien la manera de dar las clases

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

	Menos personas dentro del aula
	Más compañerismo en clase
	Tener más recursos tecnológicos
	Que se amplíe la oferta de ciclos
	Que los alumnos/as puedan compaginar el trabajo con el estudio
	Otro/s:

B) PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN

2. CARACTERÍSTICAS: EL CENTRO DOCENTE Y SU ENTORNO

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

3. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO: IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS, CAUSAS, IMPLICADOS, RESPUESTAS, RELACIÓN CON FAMILIAS Y COMUNIDAD.
4. ACTUACIONES DESARROLLADAS POR EL CENTRO
5. NECESIDADES DE FORMACIÓN
6. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PLAN
7. ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS
8. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

1. PRESENTACIÓN

La convivencia es un objetivo específico y fundamental de todo el proceso educativo que *conlleva actitudes y comportamientos respetuosos, positivos y de consenso por parte de todos los sectores de la comunidad educativa*. El conjunto de dicha comunidad, Equipo Directivo, Orientador, profesorado, personal de administración y servicios, padres y madres y alumnado debe comprometerse y responsabilizarse de la mejora y cumplimiento de las normas de convivencia del Centro. Hemos de avanzar hacia una visión amplia y positiva de la convivencia y

DOCUMENTOS DE CENTRO

Rev.: 1

Pág. 16 de 30

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

la disciplina que las sitúen en el marco de la calidad de los procesos educativos y en la búsqueda de la armonía de las relaciones entre las personas y sectores de la comunidad escolar.

Es importante *convertir siempre los conflictos en una ocasión para aprender a convivir* y actuar para resolverlos con criterios pedagógicos en el marco más próximo a donde han surgido, con los recursos humanos y servicios existentes en el Centro; para ello se han de detectar los factores que inciden negativamente en la convivencia, conocer el contexto en que se producen, quienes protagonizan las conductas contrarias a la convivencia, con qué frecuencia y qué soluciones son las más idóneas para aplicar.

En todo caso la crítica constructiva y su aceptación pacífica supone un firme pilar donde fundamentar la convivencia entre los grupos humanos en general, lo cual tiene una aplicación especialmente relevante en el ámbito educativo. Los conflictos en el ámbito escolar son un tema preocupante y deben ser aprovechados para formar parte del aprendizaje ya que la educación en un sistema democrático debe transmitir que el ejercicio de los derechos propios debe ir unido siempre al cumplimiento de deberes hacia los demás.

Sobre la base de los derechos y deberes de los alumnos, se reafirma la implicación de toda la comunidad educativa en la resolución de los conflictos que puedan constituir conductas perturbadoras de la convivencia, reforzándose la autoridad de los profesores y asignando un régimen de infracciones y sanciones junto a un procedimiento sancionador para aquellas conductas que perjudican gravemente la convivencia escolar.

Por todo ello este Plan de Convivencia, pretende conseguir, mediante la colaboración estrecha de todos los sectores que componen la comunidad educativa, el clima de convivencia necesario solventando de forma inmediata y de raíz los conflictos que impliquen acoso e intimidación entre iguales y adoptando medidas preventivas, de intervención y corrección de las conductas que no se ajusten a las normas de convivencia y disciplina en el centro.

Este documento ha sido elaborado al amparo de lo establecido en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León, la Orden EDU/1921/2007, el Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, la Orden Ministerial de 29 de junio de 1994, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, la orden ECD 3388/2003 de 27 de noviembre y la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación (LODE).

El fomento de la convivencia en el centro se centrará en el adecuado desarrollo de las relaciones entre todos los componentes de la comunidad educativa.

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El tutor ejercerá como mediador en las incidencias que se produzcan, la responsable del departamento de orientación y el Coordinador de Convivencia colaborarán con el equipo directivo y el profesorado en el logro del necesario clima de convivencia de los centros.

El Coordinador de Convivencia, el Orientador y el tutor participarán, dentro de su ámbito de competencia en los procesos de resolución de conflictos según se establece en la normativa que resulta de aplicación y en Reglamento de Régimen Interior.

El Centro atenderá a aquellos alumnos que presenten alteraciones del comportamiento, entendidas éstas como un proceso en el que un alumno no se ajusta adecuadamente a las normas de convivencia del Centro, repercutiendo este hecho en su vida emocional, académica y en el normal desarrollo de las actividades académicas del propio centro docente.

Las actuaciones en relación con las alteraciones del comportamiento deberán ser de carácter individual, sobre el propio alumno, y colectivo, en relación con el centro docente; combinando prevención, medidas correctivas e intervención dirigida a facilitar el ajuste del comportamiento del alumno.

Dentro de las alteraciones del comportamiento, el acoso e intimidación entre iguales, por sus repercusiones, necesita de una respuesta diferenciada e inmediata en la actuación del centro.

En función de lo establecido en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo corresponde al Director, salvo delegación, resolver los conflictos e imponer todas las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos, de acuerdo con la normativa vigente y en cumplimiento de los criterios fijados en el Reglamento de Régimen Interior del centro.

2.- EL CENTRO DOCENTE: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO.

2.1. UBICACIÓN E HISTORIA

El "Centro Integrado de F. P. "Juan de Herrera" de Valladolid creado en el curso 2007/2008, se encuentra en el barrio de Las Delicias en Valladolid, en la Avda. de Segovia 72, sus instalaciones se ubican en el edificio que dio lugar a la primera Escuela – Taller en la ciudad, inaugurado el 12 de diciembre de 1953.

Desde su inauguración y hasta día de hoy el centro ha Prestado sus servicios primero como escuela – taller, después como centro de formación profesional posteriormente como Instituto de educación Secundaria "Juan de Herrera " . En la época más inmediata el IES " Juan de Herrera " desapareció en el curso 2002/2003 pasando a ser el primer centro específico de FP de Castilla y León y cinco años después Centro Integrado de FP.

El Centro Integrado de Formación Profesional "Juan de Herrera" está ubicado en el barrio de Las Delicias, donde el nivel económico de la zona es medio-bajo.

En el mencionado barrio, además, conviven personas de diferentes nacionalidades, con diferentes culturas, costumbres y creencias religiosas, existiendo un número muy significativo de población marginal concentrada principalmente en la zona conocida como "casas de las viudas".

2.2. ALUMNADO

El Centro ofrece sus servicios al alumnado de Valladolid capital, provincia y provincias limítrofes que cursa estudios de FP de las familias profesionales:

- Fabricación Mecánica
- Transporte y Mantenimiento de Vehículos y
- Mantenimiento y Servicios a la Producción.

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En el centro se imparten dos ciclos de Formación Profesional Básica con dos grupos de primer curso en cada uno de ellos, uno en horario matutino y otro en horario vespertino y otro grupo de cada ciclo en segundo curso, ambos en horario matutino, grupos en los que se suelen dar las mayores y más graves alteraciones de la convivencia en el Centro y Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior, lo que conduce a una heterogeneidad de intereses y motivaciones que se manifiesta en una no siempre fácil vertebración del alumnado en la vida académica.

Las mayores alteraciones en la convivencia del Centro se dan en las grupos de alumnos de Formación Profesional Básica, debido principalmente a los siguientes factores:

- Elevado número de alumnos con necesidades educativas, ANCES y ACNEES.
- Elevado número de alumnos matriculados.
- Amplia diversidad de nacionalidades, etnias, creencia, culturas, ...
- Espacios e instalaciones reducidas para el alumnado matriculado.
- Elevado número de alumnos tutelados judicialmente, (Zambrana, Manzanos,...)

En los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, enseñanzas no obligatorias, aunque el rendimiento y motivación son muy distintos, dependiendo del nivel académico, con relación a la convivencia no suele haber grandes diferencias ni grandes alteraciones. En estos niveles educativos, hay una gran heterogeneidad en cuanto a edad, motivación y población de procedencia, aunque predominan los jóvenes de 18 a 21 años que son de Valladolid capital.

2.3 EQUIPO DOCENTE

El horario del Centro se estructura en dos turnos, de mañana y vespertino. El centro permanece abierto de 7.30 de la mañana a 21:30 horas de la noche.

El Claustro está en continuo crecimiento debido a la implantación de nuevos ciclos de grado medio y nuevos grupos de formación profesional básica. Este curso el claustro está compuesto por unos 60 profesores, algunos de ellos con jornadas parciales. La mayoría del profesorado tiene turno de mañana pero los grupos en horario vespertino se han visto incrementados en los últimos años. Hay un grupo reducido de profesorado que imparte clase en los dos turnos.

2.4 ESPACIOS

Cada Familia Profesional cuenta con las aulas específicas, laboratorios y talleres necesarios para impartir la variedad de enseñanzas que ofrece el Centro.

También están habilitados espacios para: Biblioteca, Sala de Reuniones, Sala de Profesores/as, Dirección, Secretaría, Jefatura de Estudios, Departamentos de Familia Profesional,

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Departamento de F.O.L, Departamento de Orientación, Aula de estudio y trabajo, Calidad, Conserjería y Administración.

El Centro no cuenta con cafetería, ni con un lugar apropiado para el refugio de los alumnos frente a las inclemencias del tiempo. El patio de recreo es amplio y sin ninguna zona cubierta. Ello hace que recibidor y pasillos, en ocasiones, se conviertan en zona de recreo.

La principal necesidad de instalaciones que debe acometerse y que podría tener una incidencia positiva en la convivencia del centro, sería la construcción de una zona cubierta en el patio de cara a los días de frío o lluvia que permitiera la permanencia de los alumnos durante el recreo.

3.-SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Nuestros alumnos tienen que ser formados como personas responsables y con pensamiento crítico, que se van a insertar en el mundo laboral, bien sea como trabajadores por cuenta ajena o por cuenta propia y que tienen que responder siempre con autodisciplina, coherencia, respeto, tolerancia y dignidad.

Los conflictos que se plantean son puntuales y se localizan principalmente en alumnos de Formación Profesional Básica

Las situaciones de conflicto detectadas más frecuentemente son:

- No traer el material a clase.
- Interrumpir el desarrollo normal de la clase molestando a los compañeros, hablando, comentando cosas que no tienen relación con lo que se trata en el aula.
- Pasividad a la hora de hacer las tareas encomendadas.
- Desafiar la autoridad del profesor contestando o enfrentándose a él.
- Deteriorar el material del Centro.
- Sustracción de bienes de otras personas o del Centro.
- Faltas de puntualidad o asistencia a clase.
- Desobedecer reiteradamente las instrucciones del profesor.
- Insultar, faltar al respeto a los compañeros, agresiones o peleas.
- Mal uso de las instalaciones del Centro.
- El alumno no acata las normas de seguridad en laboratorios y talleres, poniendo en riesgo su salud y la de sus compañeros.

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Estos conflictos están motivados por:

- El alumno no quiere estudiar, ni tan siquiera estar en el Centro. Viene obligado y sin motivación.
- La familia no consigue tener el control sobre su hijo, o cree tenerlo y las facetas que se manifiestan de esa persona son diferentes en casa y en el Centro.
- Falta de hábitos adquiridos desde la infancia (puntualidad, respeto, estudio)
- Falta de formación en valores, que por edad aún no se ha madurado y ni se piensa tan siquiera en las consecuencias que pueden tener sus actos.
- Los retrasos en la entrada en el aula por parte de un profesor o el adelanto en la salida pueden ser generadores de conflictos.
- Falta de formación por parte del profesorado en la manera de intervenir una vez producido el conflicto.
- Las escasas relaciones con las familias y el resto de la comunidad educativa.
- La relación con las familias de los alumnos en este nivel de estudios se hace difícil porque, no se suelen involucrar suficientemente o muestran escaso interés en la formación de sus hijos/as y además
- Los alumnos mayores de 18 años se consideran autosuficientes para gestionar sus estudios y la relación con la familia se reduce a la relación con ellos mismos.
- El alumno es muy egocéntrico, no acepta sus defectos. Incluso puede buscar el enfrentamiento para destacar.
- El alumno a estas edades no valora suficientemente la vida e integridad humana, pensando que no va a pasar nada si comete una temeridad.
- Diferentes escalas de valores y niveles de educación entre grupos de diferentes nacionalidades, etnias, culturas, creencias.
- Alumnos tutelados judicialmente

Como conclusiones:

- Necesidad de tener suficiente información en el inicio de curso sobre la posible existencia de aquellos alumnos conflictivos o con algún tipo de problema en el aula.

DOCUMENTOS DE CENTRO

Rev.: 1

Pág. 21 de 30

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- La permisividad sobre alumnos que puedan manifestarse o conocerse como conflictivos al principio de curso va a conllevar que la situación conflictiva se generalice y aumente, originando en el grupo-clase la sensación de malestar, de ausencia o dudas sobre las normas y va a afectar al éxito escolar.
- Si un profesor consiente que un alumno no cumpla con sus obligaciones, en poco tiempo serán varios los que secunden dicho comportamiento inadecuado.
- Hablar, incordiar al compañero, molestar al profesor..., son conductas que de repetirse, a pesar de las amonestaciones o expulsiones de clase por parte del profesor, llevan al grupo a rendir menos, a no sentirse a gusto en clase por culpa de uno o varios compañeros y finalmente a obtener unos resultados académicos por debajo de lo debido.
- Un alumno con fuerte carácter, puede poner fácilmente al grupo en contra del profesor o profesores con menos recursos disciplinarios, creando en la clase un clima poco adecuado para la labor docente.
- La desinformación en cuanto a la valoración del trabajo realizado o de las normas de convivencia por parte del alumno y/o profesor, pueden y dan lugar a graves enfrentamientos entre ambos.
- Los accidentes en aulas-talleres a causa de alguna imprudencia, o la sustracción delictiva de material, acarrearán una menor, cuando no nula, utilización de dicho espacio, con el consiguiente perjuicio para el grupo o grupos implicados.
- Si los padres no aceptan el punto de vista de los profesores sobre sus hijos, y por tanto no colaboran en su educación, estos últimos tenderán a obviar las normas de convivencia en el centro y la situación conflictiva seguirá aumentando e influyendo negativamente.

4.- ACTUACIONES DESARROLLADAS POR EL CENTRO

Ante conductas contrarias a las normas de convivencia cometidas por un alumno se procede de la siguiente manera:

1. Implicación del Equipo Directivo con respuestas inmediatas ante comportamientos inadecuados, tomando decisiones sancionadoras siempre que sea oportuno y promoviendo actitudes favorecedoras de la convivencia en el centro.
2. Implicación del profesorado con acuerdos claros a la hora de establecer y hacer cumplir las normas de convivencia del centro dentro y fuera de las aulas y colaborando en las tareas de vigilancia y control junto al resto del personal no docente del centro.

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

3. Impulso de la acción tutorial mediante sesiones dedicadas a fomentar la educación en valores de libertad, igualdad, solidaridad, respeto y dialogo como medio para la resolución de conflictos. Fundamentalmente con los grupos de alumnos de ciclos de FP Básica.
4. La implicación del alumnado se refleja en su participación y toma de decisiones respecto a las normas y pautas que incidan favorablemente en la convivencia del centro, así como en la comunicación de las alteraciones de la misma.
5. Las familias, en los casos de alumnos menores de edad son informadas de las normas de que regulan la actividad diaria del centro, viéndose implicadas través de la comunicación inmediata de cualquier tipo de alteración de la convivencia, en el caso de menores de edad, a fin de recabar su apoyo.
6. Establecimiento de normas claras y medidas de vigilancia necesarias de forma que se garantice su cumplimiento.
7. Adopción de alguna de las medidas inmediatas contempladas en el Reglamento de Régimen Interior.
8. Aplicación de alguna de las medidas correctoras recogidas en el Reglamento de Régimen Interior.
9. Puesta en marcha de procesos de mediación y acuerdo reeducativo.
10. Traslado de la información a las autoridades y organismos competentes cuando la situación exceda de las competencias del Centro y siempre con las autorizaciones oportunas.

5.- NECESIDADES DE FORMACIÓN

Se propondrá formación en la prevención y tratamiento de los conflictos escolares que logre fomentar valores y mejorar la convivencia escolar.

Una buena medida en la solución de conflictos es la mediación escolar pudiendo constituir otra línea de actuación la formación de mediadores bien cualificados.

Es necesario elaborar materiales que se desarrollen en el aula para mejorar la convivencia y prevenir conflictos y abordar situaciones de acoso, violencia y problemas e socialización.

Se deberán actualizar de forma permanente los conocimientos y recursos de las personas que trabajan en el Departamento de Orientación y del coordinador de convivencia.

El Plan Regional de Formación del Profesorado, o en su defecto el Plan Provincial, debería incluir como una de sus líneas prioritarias de formación las acciones relacionadas con el fomento de los valores y la mejora de la convivencia escolar, en la prevención de conflictos y en la detección de los mismos.

En el marco del Programa para el Fomento de la Participación y el Asociacionismo de Madres, Padres y Alumnos en el Sistema Educativo de Castilla y León, deberán llevarse a cabo

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

actividades de sensibilización y de formación con el objetivo de implicar a familias y alumnos en el proceso educativo y fomentar su participación, como aspecto clave para la mejora de la convivencia en los centros y la prevención de situaciones conflictivas.

Se hace necesario programar actividades de sensibilización y formación para el personal no docente del centro, en tanto que, como parte integrante de la comunidad educativa debe también implicarse en el fomento de la convivencia.

Es imprescindible la elaboración de materiales de trabajo que sirvan de base a la ejecución de programas y actividades con los alumnos, que fomenten la mejora de la convivencia y prevengan los conflictos en el centro.

6.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN

1. Crear un clima adecuado de acogida que favorezca la integración rápida del alumnado de nueva incorporación al Centro.
2. Favorecer las actitudes de respeto, tolerancia, diálogo y escucha activa entre todos los miembros de la comunidad educativa.
3. Prevenir la aparición de conflictos o tratarles cuando se vislumbra su inicio con serenidad, razonamiento e implicación cooperante de los afectados, de forma que les transformemos en oportunidades de madurar y crecer.
4. Establecer mecanismos rápidos y eficaces de mediación para adoptar alternativas educativas sin necesidad de recurrir a expedientes disciplinarios.
5. Dinamizar la comisión de convivencia del Centro.
6. Educar al alumnado en el cuidado y conservación de la infraestructura material del Centro, especialmente máquinas herramientas de los talleres, aulas, biblioteca etc.
7. Participar en actividades que favorezcan la socialización, solidaridad e interculturalidad.
8. Fomentar la participación del alumnado en las actividades complementarias, deportivas y extraescolares que se organizan en el Centro.
9. Dotar de herramientas y recursos alternativos adecuados a los alumnos/as que minimicen las conductas de riesgo, violentas e inadecuadas.

DOCUMENTOS DE CENTRO

Rev.: 1

Pág. 24 de 30

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

7.- ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS.

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
1. Crear un clima adecuado de acogida que favorezca la integración rápida del alumnado de nueva incorporación al Centro.	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación del curso, bienvenida a los alumnos de 1º curso por parte del equipo directivo y la Orientadora. • Acogida del alumnado por parte del tutor. 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo Directivo • Orientador/a • Tutor/a 	<ul style="list-style-type: none"> • S.G.C. DEL CENTRO: • IT-01 PO-04 – ACOGIDA ALUMNO • IT-03-PO-04 – N O R M A S BÁSICAS DE COMIENZO DE CURSO 	Septiembre
2. Favorecer las actitudes de respeto, tolerancia, diálogo y escucha activa entre todos los miembros de la comunidad educativa.	<p>Divulgación: Plan de convivencia, Reglamento de Régimen Interior, Plan de acción Tutorial (PAT), Plan Atención a la Diversidad.</p> <p>Participación en el Plan para la convivencia y mejora de la Seguridad Escolar".</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo Directivo. • Orientador/a • Coordinador de convivencia. • Tutores 	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de convivencia • Reglamento de Régimen Interior • Plan de acción Tutorial (PAT), Plan Atención a la Diversidad. 	Todo el curso
3. Prevenir la aparición de conflictos o tratarlos cuando se vislumbra su inicio con serenidad, razonamiento e implicación cooperante de los afectados, de forma que se transformen en oportunidades de madurar y crecer.	Detección de conductas contrarias a la convivencia	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de estudios • Profesores • Tutores • Comisión de Convivencia • Coordinador de convivencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de convivencia. • Reglamento de Régimen Interior • Plan de acción Tutorial (PAT) • Plan Atención a la Diversidad. 	Todo el curso
4. Establecer mecanismos rápidos y eficaces de mediación para adoptar alternativas educativas sin necesidad de recurrir a expedientes disciplinarios.	Comunicar lo antes posible los posibles casos y el profesor/a o tutor/a comunicar al Equipo Directivo para establecer cuanto antes las medidas a adoptar.	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo Directivo. • Orientador/a • Coordinador convivencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer protocolos de actuación en estos casos. • Reuniones periódicas comisión de convivencia 	Todo el curso
5. Dinamizar la comisión de convivencia del Centro.	Actualizar el plan de convivencia existente. Constituir la comisión de convivencia. Realizar reuniones periódicas	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo Directivo. • Comisión de convivencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de convivencia • RRI del centro 	1º y 2º trimestre del curso.

DOCUMENTOS DE CENTRO
Rev.: 1

Pág. 25 de 30

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
6. Educar al alumnado en el cuidado y conservación de la infraestructura material del Centro, especialmente máquinas herramientas de los talleres, aulas, biblioteca etc.	Informar al inicio de cada curso de forma clara por parte del profesor/a que imparta módulos en taller las normas de uso de mismo. Exponer en lugar visible las normas generales de funcionamiento de las aulas y talleres específicos	• Profesorado	• IT-02-PA-21- Normas generales de funcionamiento de los talleres. • IT-03 PO-04- Normas básicas de comienzo de curso	Primer trimestre
7. Participar en actividades que favorezcan la socialización, solidaridad e interculturalidad.	Charlas y conferencias específicas	• Tutor/a • Orientador/a • Coordinador de convivencia • Equipo Directivo	• Documentos específicos • Materiales de trabajo	Todo el curso
8. Fomentar la participación del alumnado en las actividades complementarias, deportivas y extraescolares que se organizan en el Centro.	Charlas y conferencias específicas	• Tutor/a • Orientador/a • Coordinador de convivencia • Equipo Directivo	• Documentos específicos • Materiales de trabajo	Todo el curso
9. Dotar de herramientas y recursos alternativos adecuados a los alumnos/as que minimicen las conductas de riesgo, violentas e inadecuadas.	Charlas y conferencias específicas	• Tutor/a • Orientador/a • Coordinador de convivencia • Equipo Directivo	• Documentos específicos • Materiales de trabajo	Todo el curso

9. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

DIFUSIÓN	SEGUIMIENTO	EVALUACIÓN
----------	-------------	------------

DOCUMENTOS DE CENTRO
Rev.: 1

Pág. 26 de 30

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Información al Consejo Social. ➤ Información al Claustro de Profesores. ➤ Información a la Junta de Delegados. ➤ Información a los alumnos 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Coordinador Convivencia ➤ Reuniones de Comisión de Convivencia. ➤ Reuniones del Consejo Social 	<p>Reuniones trimestrales de la Comisión de Convivencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe trimestral convivencia elaborado por la comisión. ➤ Estudio del informe elaborado por la Comisión de Convivencia. ➤ Envío de dicho informe y estudio a la Dirección Provincial. <p>Elaboración de memoria final:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Grado implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos ➤ Modificaciones introducidas ➤ Actividades realizadas ➤ Documentación elaborada ➤ Participación de los diversos sectores de la comunidad educativa ➤ Formación recibida , asesoramiento y apoyo técnico ➤ Recursos utilizados ➤ Valoración y evaluación de resultados ➤ Conclusiones, propuestas de continuidad y de mejora
---	--	--

El Coordinador de Convivencia, a Octubre de 2016

C) PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

1.- INTRODUCCIÓN

El derecho a la igualdad de trato y a la no discriminación y el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se consagran en nuestra Constitución en los artículos 14 y 9.2, esenciales para construir una sociedad justa, social y económicamente desarrollada, cohesionada y libre.

Desde la aprobación de la Constitución de 1978, se han dado pasos en este ámbito mediante la adopción de disposiciones dirigidas a eliminar todo trato discriminatorio y a promover la igualdad de oportunidades.

Por otra parte, la presencia cada vez mayor de la mujer en el mercado de trabajo y sus logros en la educación y formación, así como en diversos ámbitos de la vida pública, ponen de manifiesto avances en nuestra sociedad.

En muchos ámbitos se han eliminado discriminaciones y las desigualdades también han disminuido, pero aún quedan otros en donde la falta de igualdad se sigue manifestando con toda su crudeza, como es el caso de la violencia contra las mujeres.

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

A día de hoy, tampoco ofrece nuestra sociedad las mismas oportunidades a mujeres y hombres en ámbitos como el laboral: las mujeres siguen estando empleadas mayoritariamente en algunos de los sectores laborales peor retribuidos y están infrarrepresentadas en puestos de responsabilidad.

Nuestro centro tiene unas características especiales y los objetivos del plan han de estar en consonancia con las mismas teniendo en cuenta lo establecido en la norma que actualmente los regula, el DECRETO 49/2010, de 18 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León, que como el resto de normas básicas en educación contempla como uno de sus fines el de "Formar en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres".

2.- PROYECTO PARA LA COEDUCACIÓN-PLAN DE IGUALDAD

Los centros educativos han de transmitir una serie de conocimientos, valores y actitudes a todos los sujetos que la constituyen, ha de potenciar las habilidades necesarias para que cada individuo independientemente de su sexo las integre en su personalidad, es decir, se pretende que toda persona tenga la oportunidad de potenciar aquellos valores, actitudes y conocimientos que posibilitan un desarrollo integral de su personalidad, lo que a su vez le permitir, una integración responsable y participativa como miembro de la sociedad en la que se vive, sin hacer diferencias por razón de sexo, raza o religión. Esto supone un gran reto para la comunidad educativa.

La Constitución Española establece la obligación que corresponde a los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivos. Superando los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud así como facilitar la participación de todos los ciudadanos y las ciudadanas en la vida pública, económica y social (Art. 14 y 9.2). Propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluza. Promoviendo la plena incorporación de ésta en la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica y política.(Art. 12.2).

Con técnicas lúdicas y de participación activa se pretende llevar a la comunidad educativa a la reflexión y a la concienciación de la vivencia de los roles sexistas, como determinantes en las relaciones afectivos-sexuales y como causa principal de la violencia de género.

Así, el objetivo fundamental de la educación es el de proporcionar a jóvenes de ambos sexos una formación plena que les permita conformar su propia y esencial identidad, así como construir una concepción de la realidad que integre a la vez el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma. La educación permite avanzar en la lucha contra la discriminación y la desigualdad sean estas por razones de nacimiento, raza, sexo, religión y opinión.

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. Objetivos del Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres:

- Prevenir la violencia de género, el racismo, la homofobia y la xenofobia.
- Analizar la construcción cultural de los roles de género.
- Plantear las relaciones humanas desde la perspectiva de género, en el respeto y la igualdad. Tomar conciencia de las propias actitudes sexistas, racistas, homófobas y xenófobas.
- Modificar conductas y actitudes violentas.
- Adquirir una conciencia crítica hacia la transmisión de los mensajes sexistas de los medios de comunicación, el cine, la literatura, la música, etc, y todos los factores culturales de mayor influencia en la adolescencia.
- Rechazar la violencia como forma de relación entre iguales.
- Observar críticamente las actitudes violentas en el ámbito de la FP.
- Concienciar hacia el rechazo a la violencia en las relaciones de pareja.
- Distinguir los diferentes tipos de maltrato.
- Entender la violencia de género como un problema social y tomar conciencia de su importancia.
- Tomar una actitud activa en el rechazo y erradicación de las actitudes violentas, tanto propias como ajenas.
- Comprender la necesidad de romper roles y estereotipos de género como una necesidad para unas relaciones de igualdad entre los sexos.
- Establecer las bases para unas relaciones de igualdad entre los seres humanos desde el respeto y la tolerancia.
- Trabajar por la eliminación de estereotipos por sexo que puedan afectar a la elección de estudios y profesiones.
- Favorecer una educación para la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, con acciones que incidan tanto en el alumnado y profesorado, y en la dirección de los centros, y propiciar la elección de itinerarios basada en capacidades, libre de prejuicios estereotipados. En este caso, toda la comunidad educativa, en especial los equipos de orientación, junto con las asociaciones de padres, deben ser conscientes y actuar para reforzar la educación para la igualdad.

2. Procedimiento para detectar el trato desigual en nuestro centro:

A-Determinación del currículum oculto: todo aquello que no se explicita conscientemente en las aulas pero se enseña en ellas:

- Comportamientos.
- Actitudes.
- Omisión en la corrección de conductas sexistas, racistas, homófobas,... ("pasotismo").

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

B- Análisis del lenguaje:

- ¿Cómo se habla al alumnado en las clases?
- ¿Qué género gramatical se utiliza?- Conflictos de identidad.

C-Análisis de los libros de texto:

- Análisis de imágenes.
- Ausencia de aportaciones femeninas.
- Modelos de comportamientos.

D-Androcentrismo cultural:

- Saberes femeninos.
- Capacidad para la autonomía personal.
- Uso de tecnología.
- Uso de espacios y materiales.

E-Actitudes del profesorado:

- Influencias de estereotipos recibidos a lo largo de nuestra vida (consciente e inconsciente)
- Relaciones interpersonales.

F- Violencia en las aulas y otros espacios del centro:

- Machismo.
- Competitividad y rivalidad.
- Dominancia o liderazgo

G-Supervisión en talleres y en empresas:

- Espacios suficientes para las alumnas en las empresas FCTs o prácticas (vestuarios, baños...)
- Detección de acoso laboral.

2. Actuaciones.

Objeto de las actuaciones:

1. Actividades de sensibilización dirigidas a informar al alumnado sobre aquellas áreas en las que están infrarrepresentadas
2. Sensibilizar al profesorado sobre la importancia de su papel en el ámbito escolar en la detección de situaciones de violencia de género y como transmisores de valores de igualdad y de rechazo a la violencia de género.
3. Promover medidas de sensibilización dirigidas a los alumnos/as sobre la problemática de la violencia de género, concienciándolos sobre su labor como futuros profesionales.

Así, se propondrán actividades para realizar bien de forma general para todo el centro (por ejemplo, recordando la Violencia de Género el 25 de noviembre, o reivindicando a la mujer trabajadora el 8 de marzo) o a lo largo del curso con los grupos concretos que se estime adecuado.

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las actividades relacionadas con los contenidos de las distintas materias podrán realizarse en las horas lectivas de las mismas, implementadas en el currículo ordinario o cambiándolas por otras. El resto se tratarán como actividades complementarias o extraescolares, pudiéndose realizar la mayoría durante las tutorías lectivas en los casos de FP Básica (pues uno de los tres Principios Comunitarios en la cofinanciación por la Unión Europea de estas enseñanzas)

Habrán actividades encaminadas a corregir conductas tanto en el alumnado como en el profesorado y personal laboral. A lo largo del curso se propondrán actividades relacionadas con los apartados que se detallan a continuación:

- A.-Aceptar la igualdad y la diversidad que todos tenemos ante la ley en nuestro país.
- B.-Conocer las diferencias entre género y sexo. El insulto, la amenaza y la manipulación son el principio de la violencia de género. Reconocer que cada persona es diferente.
- C- Sensibilización: darnos cuenta de qué actuaciones de nuestra vida cotidiana son sexistas e intentar cambiarlas. Analizar lo que nos gusta y lo que no nos gusta del otro sexo, de otras razas, de otras religiones, de otras culturas, ..., y hablarlo abiertamente.
- D- Aprender a conocer el propio cuerpo desde el punto de vista biológico, no sexista o racista. Conocer la sexualidad como un comportamiento natural y de libre elección.
- E- Analizar desde el punto de vista histórico las dificultades que han tenido muchas personas por ser o pensar de una forma distinta a la mayoría.
- F- Valorar la importancia que tuvieron en su época las personas que intentaron romper con los roles sexistas.
- G- Conocer y respetar las distintas tendencias sexuales, otras razas, otras religiones y otras formas de pensar.

Como conclusión, vemos que las nuevas tecnologías nos permiten conocer de primera mano los conflictos que se producen día a día en nuestro país por razones de género o raza principalmente, lo que puede llegar a insensibilizarnos, o a potenciar nuestras actitudes discriminatorias. Por ello, es conveniente que desde nuestro centro nos tomemos interés en colaborar para educar personas más tolerantes.

Estamos inmersos cada vez más en una cultura en la que se hace necesaria la presencia de un Plan de Igualdad y, gracias al apoyo de las nuevas tecnologías como recurso, la adquisición de los objetivos que se pretenden se hace cada vez más interesante.

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Nuestro Centro debe avanzar a la misma velocidad a la que avanza la sociedad. Estamos en continuo progreso. Por eso mismo, el Plan de Igualdad debe hacerse eco de ese progreso y usar y potenciar todos los recursos disponibles para favorecer la coeducación.

7.- EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La revisión será anual teniendo en cuenta las distintas Memorias de final de curso de todos los Departamentos, en especial la del Departamento de Orientación y General del Centro, pero la idea no es modificar las líneas que lo sustentan, por lo que se trata de un Plan de Actuación con idea de continuidad.

También serán necesarias modificaciones si, lógicamente, aparecieran novedades en la legislación.

Los agentes implicados más directamente en su seguimiento y posibles modificaciones serán el Jefe del Departamento de Orientación, en representación de todos los profesionales que se responsabilizan o desarrollan algún Plan o Acción concreto de Atención a la Diversidad, y además el Equipo Directivo, que velará por la incardinación del presente Plan en los demás Documentos del Centro y el óptimo funcionamiento de la calidad educativa al que el presente documento pretende dar sustento.

Además, entre el Departamento de Orientación y el Equipo Directivo, en especial con Secretaría del Centro, la coordinación se enfocaría a la adecuada cumplimentación, registro y custodia de todas las actuaciones en materia de Atención a la Diversidad, quedando constancia documental en lo posible en los Expedientes Individualizados de cada alumno/a. Tal coordinación se llevará a cabo de forma continuada y especialmente en periodos que se requiera alguna actuación especial.

DOCUMENTOS DE CENTRO
Rev.: 1

Pág. 32 de 30

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

===== oooooOOOOOooooo=====